



Buenos Aires, 7 de diciembre de 2021.

VISTO la Resolución N° 2275/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna Angélica Romina HEREDIA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de diciembre 2021, aconsejó refrendar la Resolución N° 2275/2021 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2275/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y dar validez a la aprobación de las asignaturas



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

R E G I S T R A D O

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Circuitos Turísticos y Comercialización II, rendidas antes de aprobar sus correlativas Probabilidad y Estadística, Costos Operativos Turísticos y Comercialización I, a la alumna Angélica Romina HEREDIA, Legajo N° 102199, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Empresas Turísticas.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1198/2021

UTN
MEL
DAM

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General